



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Lima, 26 de febrero de 2021

COMUNICADO

La Dirección General de Política de Ingresos Públicos, responsable de la asistencia técnica y evaluación del cumplimiento de la Meta 2, “Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial”, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2021, comunica que, considerando lo expresado en los anexos N° 1 y N° 2 de la Guía para el Cumplimiento de la Meta 2, para determinar las vallas mínima e ideal de las actividades 1 y 2 de dicha meta, se deberá tomar en cuenta la información correspondiente a la recaudación 2019 y 2020 del Impuesto Predial de las municipalidades tipo A, B, C, D y E que se encuentra publicada en el portal web del MEF, sección Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, Metas 2021.

Dirección General de Política de Ingresos Públicos